



**Ayuntamiento
de Salamanca**
Promoción Económica,
Comercio y Mercados

Concurso Municipal de escaparates de la ciudad de Salamanca 2022 TEMÁTICA “Semana Santa”

La Semana Santa está considerada como una manifestación cultural de valor, característica en nuestra sociedad, suponiendo además un fenómeno de carácter sociocultural, turístico y económico de gran importancia para la misma.

Aprovechando este hito, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica convoca el Concurso Municipal de escaparates de la ciudad de Salamanca 2022 con la temática “Semana Santa” dirigido a los establecimientos comerciales de la ciudad.

Con el fin de complementar la oferta cultural de la ciudad, y desplazar afluencia de público a los barrios, la actuación creará rutas por la ciudad con el atractivo de visualizar los escaparates.

BASE PRIMERA. FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas de participación que regirán el Concurso Municipal de escaparates 2022 con la temática “Semana Santa” dirigido a establecimientos comerciales de la ciudad de Salamanca.

Se premiará en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de la decoración, todo ello relacionado con la temática de la Semana Santa en Salamanca.

BASE SEGUNDA. OBJETIVOS.

Este concurso forma parte de las líneas estratégicas de este Ayuntamiento para fomentar y estimular la actividad comercial en el municipio de Salamanca.

Los objetivos del concurso son:

- Dinamizar la actividad comercial del pequeño y mediano comercio en la ciudad de Salamanca.
- Estimular las ventas en el comercio local motivando a los ciudadanos y a los posibles turistas que visiten nuestra ciudad durante la Semana Santa.
- Dar a conocer la oferta comercial de los barrios.

BASE TERCERA. ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Entidad Organizadora del Concurso de escaparates 2022 “Semana Santa”, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será La Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados.

BASE CUARTA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso de escaparates 2022 “Semana Santa” todos aquellos establecimientos comerciales de la ciudad de Salamanca sin limitación alguna, utilizando como medio expositivo sus escaparates, debiendo permanecer decorados **desde el 9 de abril de 2022 hasta el 18 de abril de 2022.**

BASE QUINTA. PREMIOS.

Premios.- Se concederán tres premios a la mejor decoración de escaparates, cuya dotación irá destinada a la adquisición de equipamiento tecnológico para la modernización del establecimiento galardonado:

PRIMER PREMIO

Dotado con un importe de 2.500 €

SEGUNDO

Dotado con un importe de 1.500 €

TERCER PREMIO

Dotado con un importe de 700 €

En caso de que se diera la circunstancia de empate en las puntuaciones, la dotación del premio se repartirá entre los establecimientos empatados.

El importe de la dotación del premio deberá gastarse en establecimientos comerciales locales de la ciudad de Salamanca.

Se galardonará a todos los premiados en este concurso con una placa conmemorativa en reconocimiento a su esfuerzo, originalidad y creatividad artística.

BASE SEXTA. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a las bases desde las 00:00 horas del día 21 de marzo de 2022 hasta las 14:00 horas del día 4 de abril de 2022 a la dirección de correo electrónico siguiente: promocioneconomica@aytosalamanca.es

A partir del 4 de abril con el listado de todos los establecimientos participantes, se elaborará un mapa con diferentes rutas y se entregarán 20 ejemplares a cada establecimiento, con la finalidad de ayudar a difundir entre los clientes la actividad.

Estos mapas también estarán disponibles en la oficina de turismo, así como en diferentes espacios municipales para facilitar la difusión, así como en la web municipal y en las redes sociales.

BASE SÉPTIMA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponderá al personal técnico de la Oficina Municipal de Apoyo a Empresas, Autónomos y Emprendedores del Ayuntamiento de Salamanca.

La selección de premiados se realizará del siguiente modo:

El 50% del total de la puntuación otorgada procederá de la media de las puntuaciones otorgadas por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Concejal Delegado del Área de Comercio o persona en quien delegue.
- El Concejal Delegado del Área de Turismo o persona en quien delegue.
- Un representante de AESCO.
- Un representante de ASECOV.
- Un representante de la Federación de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de la Ciudad de Salamanca.

El 50% restante procederá de la media de las puntuaciones obtenidas a través de las valoraciones de la ciudadanía.

Las votaciones de los ciudadanos se realizarán por vía digital (redes sociales de Promoción económica, así como la web municipal) entre el 9 y el 18 de abril de 2022.

Los integrantes de la Comisión de Valoración visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso entre los días 12 de abril de 2022 y 18 de abril de 2022, sin previo aviso a ningún establecimiento participante. Incluso pueden visitar los establecimientos participantes cuando estén cerrados.

Aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

Una vez realizadas las visitas, los componentes trasladarán al órgano instructor las puntuaciones obtenidas por cada establecimiento comercial, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases.

El Consejo de administración de la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica será quién resuelva la concesión de los Premios.

Criterios de Selección:

Los **criterios para la selección y evaluación** de los establecimientos participantes son los que se indican a continuación:

Impacto visual (Primera impresión de captación) Valoración del 1 al 10

Composición (Combinación de los elementos y espacios) Valoración del 1 al 10

Arraigo y tradición Valoración del 1 al 10

Creatividad Valoración del 1 al 10

Esfuerzo Valoración del 1 al 10

El fallo del jurado se dará a conocer el 21 de abril de 2022.

BASE OCTAVA. PROCESO DEL CONCURSO.

- 1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes se realizará un listado de establecimientos participantes.*
- 2. Tras la visita de la Comisión de Valoración a los establecimientos y las votaciones de los ciudadanos salmantinos, se realizará la clasificación definitiva, publicando la relación de establecimientos y puntuación otorgados.*
- 3. El órgano concedente emitirá una Propuesta de Resolución Provisional, que será notificada a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. De no presentar alegaciones en el indicado plazo, la propuesta se entenderá elevada a definitiva.*
- 4. Cumplido el trámite de la propuesta de resolución provisional, el órgano concedente adoptará la Resolución Definitiva de concesión de los premios, ésta se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comunicar al Ayuntamiento, la aceptación del Premio concedido, mediante la presentación del modelo normalizado que se inserta en el Anexo II.*
- 5. La Resolución Definitiva de concesión deberá contener, en su caso y de manera expresa, la relación de solicitudes desestimadas, además de la relación de solicitantes a los que se le concede el Premio.*

Los premios se entregarán en un acto público en fecha, hora y lugar que se comunicará con la suficiente antelación para facilitar la asistencia a los participantes y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

BASE NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en las Oficinas Municipales sitas en C/ Iscar Peyra, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales.